Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se agregan la fracción V y un párrafo tercero, recorriendo el actual, al artículo 69 de la **Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **A fin de que un representante de este Poder Legislativo forme parte de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT).**

Planteada por el **Diputado Fernando Izaguirre Valdés**,del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **18 de Junio de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Ciencia y Tecnología.**

**Lectura del Dictamen: 16 de Diciembre de 2020.**

**Decreto No. 886**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 09 - 29 de Enero de 2021.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE AGREGAN LA FRACCIÓN V Y UN PÁRRAFO TERCERO, RECORRIENDO EL ACTUAL, AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE CIENCIA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE QUE UN REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO FORME PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COECYT); Y**

**CONSIDERANDO**

Que la UNESCO establece, que la ciencia y la tecnología son fundamentales para el desarrollo económico y el progreso de la sociedad, además de que las gobernanzas deben incluir mecanismos como consejeros científicos, oficinas de ciencia y tecnología y comisiones parlamentarias científicas.1

Que en el Estado, contamos con la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en donde se encuentran establecidas las formas en las que el Gobierno y demás autoridades participan para hacerla valer.

Que en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila establece que:

***“La Comisión de Ciencia y Tecnología conocerá de los asuntos relacionados con:***

***I. Legislación estatal en materia de ciencia y tecnología;***

***II. Promoción de una cultura de ciencia y tecnología;***

***III. Impulso de políticas, programas y acciones que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico;***

***IV. Apoyos económicos destinados al desarrollo científico y tecnológico; y***

***V. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta comisión.”***

Que en breve, se deben de generar las acciones necesarias para que el Coordinador de la Comisión de Ciencia y Tecnología tenga una mayor participación ante los temas que le competen, de manera que es importante generar el acercamiento con el poder Legislativo Estatal.

Que por lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los temas relacionados con el desarrollo económico, social e intelectual se vislumbran los conceptos como la innovación, que se refiere a la modificación y/o mejoramiento de algo existente o la creación de algo nuevo; la ciencia, que es la rama del saber humano constituida por el conjunto de conocimientos objetivos y verificables sobre una materia o materias determinadas, obtenidos mediante la observación y la experimentación; y por supuesto la tecnología, que es la ciencia aplicada a la resolución de problemas concretos, siendo en sí, un conjunto de conocimientos científicamente ordenados.

Como ya se mencionó, en la ley de Ciencia y Desarrollo Tecnológico local, se establecen las autoridades que participaran en el fortalecimiento e impulso de la investigación científica, en el desarrollo tecnológico y la innovación en nuestro Estado, pero no existe actualmente, ningún representante del poder legislativo que participe en las reuniones que convoca por ley el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila (COECyT).

Utilizando el Derecho Comparado, pudimos encontrar en leyes de ciencia, tecnología e innovación de otros Estados, que un representante del poder legislativo tiene participación en las reuniones que convoca el presidente de la Junta de Gobierno, un ejemplo claro se encuentra en la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos, donde establece en el párrafo 14 del artículo 15 lo siguiente:

***“El Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Morelos, concurrirá a las sesiones de la Junta Directiva como invitado permanente y representante del Poder Legislativo, quien tendrá derecho a voz, pero sin voto”.***

En el caso del Estado de Morelos, es clara la participación del diputado o diputada que preside la comisión de ciencia y tecnología, donde puede establecer dialogo e intercambiar puntos de vista en relación a los asuntos que le competen.

De igual forma, en la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, reconoce también la participación de un representante del poder legislativo, donde el Presidente del Consejo Directivo convoca a reuniones y en donde expresamente, en el inciso b) apartado b.1 de la fracción IV del artículo 37 de la citada ley establece lo siguiente:

***Artículo 37.***

***1. El Consejo Directivo del COECYTJAL, es su órgano máximo de gobierno y se integrará por:***

***…***

***IV. Los vocales. Los titulares o los respectivos representantes de las siguientes instancias públicas y privadas:***

***…***

***b) Del Poder Legislativo del Estado:***

***b.1. La Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo.***

Cabe destacar, que antes de la última reforma del año 2015, la Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo era anteriormente llamada Comisión de Ciencia y Tecnología, de manera que en Jalisco, la participación del presidente de dicha comisión sigue vigente.

La tecnología e innovación van de la mano con el desarrollo de la sociedad y debe existir coordinación entre las diversas autoridades, por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vemos pertinente la participación de poder legislativo en los temas relacionados con innovación y tecnología, ya que son sinónimos de progreso y crecimiento económico en nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento con la fracción IV del artículo 21 y la fracción I del artículo 152 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, someto ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO. – SE AGREGAN LA FRACCIÓN V, Y UN PARRAFÓ TERCERO, RECORRIENDO EL ACTUAL, AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE CIENCIA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 69.- La Junta de Gobierno será el órgano superior del COECYT y se integrará de la siguiente manera:**

**…**

**V. Un representante del Poder Legislativo del Estado, quien será alguno de los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología;**

**…**

**En el caso de la suplencia, señalada en el párrafo inmediato anterior, el representante suplente del Poder Legislativo deberá ser algún otro de los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología.**

**….**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 18 DE JUNIO DE 2019.**

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

<https://es.unesco.org/themes/invertir-ciencia-tecnologia-e-innovacion>